

Ref. Expte Nro. 02001-0055048-5

“Cámara de Diputados Ref. Nota N.º 41775- pedido de Informe en relación con el período denominado “cosecha Gruesa” a los efectos de garantizar la seguridad de las personas que transiten por el corredor de la cuenca sojera”


Habiendo recibido las presentes actuaciones de parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, esta Subsecretaría dispone el pase del mismo a la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional de la APSV, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en los puntos b) y c) y en todo aquello que corresponda al área de su competencia.

Hecho vuelva a la Secretaría Privada a los fines pertinentes. Sirvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 26/08/2021

CR/SP




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad



AGENCIA PROVINCIAL
DE SEGURIDAD VIAL

Santa Fe
Provincia

Ministerio
de Seguridad



Rosario, 6 de setiembre de 2021.-

Ref.: Expte Nro. 02001-0055048-5

Al
Subsecretario
de la Agencia de Seguridad Vial
de la Provincia de Santa Fe
Dr. Osvaldo Aymo
S/D:

Quien suscribe, Dra. Cecilia Miranda, en mi carácter de Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de esta Agencia de Seguridad Vial, me dirijo a Ud. en respuesta al pase realizado en fecha 28 de agosto del corriente, a raíz del expediente iniciado por la la Cámara de Diputados de la Provincia por la cual me solicita informe sobre *"b) medidas concretas a adoptar por el período denominado "cosecha gruesa" estableciendo los puntos estratégicos, la problemática de la zona y horarios y los operativos de fiscalización y los lugares donde se estableció radarización de las rutas, autopistas y autovías; c) acuerdos o convenios para medidas conjuntas entre nación, provincia y gobiernos locales, estableciendo la responsabilidad de cada uno de los mismos"*.

Al respecto, y refiriéndome exclusivamente al área de competencia de esta Coordinación Interjurisdiccional, cada año previo al inicio del período conocido como "de cosecha gruesa" - que implica la llegada al cordón industrial santafecino de gran cantidad de camiones con destino a las terminales portuarias ubicadas principalmente en la zona comprendida entre Rosario y Timbúes - se organiza un operativo especial con la finalidad de ordenar el tránsito vehicular en la zona, disminuir el nivel de conflictividad y evitar casos de inseguridad. De dicho operativo participan fuerzas nacionales y provinciales pertenecientes a los Ministerios de Seguridad de ambas jurisdicciones, como Dirección de Policía de

Seguridad Vial de Santa Fe, Dirección de Policía de Seguridad Rural de Santa Fe, Policía de Acción Táctica de Santa Fe, Unidades Regionales de la Provincia de Santa Fe, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Prefectura Naval Argentina.

Todo el esquema operativo se coordina a través de una mesa interdisciplinaria de la que participan organismos nacionales y provinciales vinculados con la temática, como ser:

- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (APSV y SubSecretaría de Prevención y Control Urbano, y fuerzas de seguridad)
- Ministerio de la Producción, Secretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe
- Dirección Provincial de Vialidad
- Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- Ministerio de Seguridad de Nación (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina)
- Vialidad Nacional
- Ministerio de Transporte de la Nación, ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) y CNRT Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Específicamente refiriéndonos al “operativo cosecha 2021”, el mismo dio inicio el 15 de marzo, y tuvo una duración de 90 días. Dicho operativo implicó la instalación de 39 puestos de control y ordenamiento, de los cuales 26 estuvieron a cargo de la policía de provincia de Santa Fe y 13 a cargo de las fuerzas federales. Adjunto la orden operativa en la que figuran los lugares de instalación de cada uno.

Cabe mencionar que el operativo de cosecha es dinámico, ya que se modifica conforme los lugares en que se presenten conflictos, lo que requiere una continua comunicación entre todas las áreas involucradas.



Respecto a la radarización, deberá realizarse el pase al área competente (Dirección de Gestión de Sistemas Técnicos y Administrativos) de esta APSV, siendo materia ajena a la competencia de quien suscribe.

Por otra parte, respecto al ítem c) relativo a acuerdos o convenios entre Nación, Provincia y gobiernos locales, cabe mencionar que no se efectúan convenios específicos para cosecha gruesa. La coordinación entre todos los organismos intervinientes se realiza en el ámbito de las competencias de cada uno en el territorio.

De todos modos, la APSV celebra con algunos municipios y comunas, "CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL", que tienen por objeto *"desarrollar en forma conjunta acciones de cooperación, tendientes a garantizar el ordenamiento, la fluidez y la seguridad del tránsito en rutas provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia; planificando, coordinando y ejecutando tareas de prevención y control en dichos tramos, así como campañas de difusión y educación vial, elaborando planes de acción ante siniestros viales y/o contingencias especiales, entre otras acciones, debiendo asegurarse -entre las partes- una gestión común y el intercambio de información de manera fluida y permanente"*.

En la actualidad, las localidades de la zona industrial que tienen el convenio suscripto son Ricardone, Serodino, Totoras, Granadero Baigorria y Oliveros, entre otras tantas que han suscripto el "Convenio de Coordinación y Complementación para el control de tránsito y la seguridad vial" con la APSV.

Asimismo, también podemos destacar que recientemente se suscribieron una serie de convenios con la ANSV, entre los que se encuentra el *"Convenio para la fiscalización, Juzgamiento y procesamiento de infracciones realizadas en el marco de acciones de prevención, control y fiscalización de seguridad vial"*, que permitirá a los agentes de ANSV labrar actas principalmente en las rutas nacionales que atraviesan nuestro



territorio, las que serán juzgadas por el Sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones Provincial (SIJAI).

Finalmente, también es oportuno destacar que se encuentra en tratativas la firma de un Convenio entre esta APSV y Gendarmería nacional.

Esperando haber dado respuesta a su requerimiento, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.-


Dra. CECILIA MIRANDA
COORDINADORA GENERAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL
AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL
MINISTERIO DE SEGURIDAD
PCIA. DE SANTA FE



| | | |
|---|--|--------------|
| SANTA FE: 12/03/2021 | NUMERO: | HORA: |
| DESTINATARIOS: SR. JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2 – SRES. JEFES DE UNIDADES REGIONALES II (DPTO. ROSARIO) XVII (DPTO. SAN LORENZO) – XV (DPTO. SAN JERÓNIMO) UURR IV (DPTO. CASEROS) - III (DPTO. BELGRANO) – VI (DPTO. CONSTITUCION) - X (DPTO. IRIONDO) SUBDIRECCION 911 (DESPACHO SAN LORENZO) SR. DIRECTOR DE LA D.G.P.S.V SR. DIRECTOR D.G.S.R SR. DIRECTOR D.G.P.A.T. | | |
| REMITE: | JEFE DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES (D-3) | |
| CARÁCTER: | URGENTE DESPACHO - | |

ORDEN DE OPERACIONES N° 0063 / 2021
“OPERATIVO COSECHA 2021”

SITUACIÓN:

Con motivo del inicio de la Cosecha de Granos 2021 en el Territorio de la Provincia de Santa Fe en el cordón portuario comprendido desde las ciudades de Rosario, Timbúes, Puerto San Martín, San Lorenzo y Ricardone, teniendo como característica importante el flujo de transporte pesado circulando en forma permanente por las rutas que comprenden dichas ciudades obligando mayor control preventivo a los efectos de asegurar el normal tránsito vehicular para disminuir el nivel de conflictividad y evitar posibles casos de inseguridad en las inmediaciones de las terminales portuarias, preservando la integridad física y los bienes de las personas, la Jefatura de Policía, a través de este Departamento de Operaciones Policiales (D-3), Dispone:

MISIÓN:

Implementar un dispositivo de seguridad y prevención, cumpliendo funciones de observación y reordenamiento del tránsito en caso de congestión a los efectos de evitar accidentes de tránsito, protegiendo los bienes materiales y las personas. *Debiendo solicitar a todo transporte de carga toda la documental y certificaciones necesarias para poder transitar en el ámbito provincial, **así como cabe destacar que el personal policial deberá adoptar todas las medidas de prevención disponibles (mascarilla, guantes, barbijos, distanciamiento, etc.) a los efectos de prevenir posibles contagios de COVID 19.***

EJECUCION:

FECHA: A partir del día 15 de Marzo 2021, hasta nueva orden, periodo aproximado de 90 días.

HORA: Las 24 hs.-

COORDINACION GENERAL DE LA OPERACIÓN: Jefe de D3, Dir. Gral. Carina Degra.-

JEFE DE LA OPERACIÓN: Jefe de Agrupación Cuerpo de la U.R.XVII (Dpto. San Lorenzo)
Comisario Supervisor Sebastián Urundes.

SUPERIOR A CARGO DE LA UR XV: Jefe de Zona Comisario Supervisor González Diego

SUPERIOR A CARGO DE LA DGPSV: Jefe de UOR4 Comisario Maglier Hector

SUPERIOR A CARGO DE LA DGPAAT: Sub-Director Zona Sur Comisario Oherli Adrián

SUPERIOR A CARGO DE LA DGSR: Sub-Director zona sur Director de Policía Acosta Daniel

SUPERVISOR DEL DISPOSITIVO: Jefe de AUOP U.R.XVII (Dpto. San Lorenzo) Sub-Dir. De
Policía Sebastián Pesali y Jefe de D.O.P. Sub-Dir. De Policía Juan Di Vitta.

SUPERVISOR GENERAL de la OPERACIÓN: Jefe de U.R. XVII (Dpto. San Lorenzo) Director de Policia,
Maldonado Luis.



LA SEÑORA JEFA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENA

SR. JEFE DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2

LOS SRES. JEFES UNIDADES REGIONALES II (DPTO. ROSARIO) - X (IRIONDO) -

XV (DPTO. SAN JERÓNIMO) - XVII (DPTO. SAN LORENZO)

**A LOS SRES. DIRECTORES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE : POLICÍA DE ACCION
TACTICA (DGPAT) – POLICIA SEGURIDAD VIAL (DGPSV) y SEGURIDAD RURAL “LOS
PUMAS” (DGSR) – SUBDIRECCION 911 (DESPACHO 911 SAN LORENZO)**

a- CONCEPTO DE LA OPERACIÓN:

Consistirá en una operación de seguridad y vigilancia general, para asegurar el normal desenvolvimiento de sus funciones en los referidos operativos vehiculares, a realizarse en el ámbito del cordón industrial.-

b- MISIONES PARTICULARES:

Unidad Regional XVII (Dpto. San Lorenzo)

A.U.O.P/ AGRUPACION CUERPOS

Los Sres. Jefes de las agrupaciones mencionadas dispondrán la afectación de RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS POLICIALES NECESARIOS LOS CUALES DEBERAN ESTABLECERSE a partir del día 15 de Marzo de 2021, durante las 24 hs. y hasta nueva orden en los puestos que a continuación se detallan. Así mismo los Sres. Jefes de los Cdos. Central, Cdo. Regional Sur, Cdo. Regional Capitán Bermúdez, Cdo. Regional Roldan y GOT dispondrán la afectación de personal y medios necesarios a los fines de brindar el servicio necesario en los casos de congestión vehicular en las diferentes jurisdicciones apoyando requerimientos operativos de las Direcciones PAT, DGSR y DGSV si así lo requiera alguna situación. Para los puestos de Vigilancia Fijos afectará 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

ESTADÍSTICA:

Personal de la División Informaciones dependiente de esa Unidad, deberá realizar la estadística de los hechos ilícitos que se susciten durante el transcurso del presente operativo, debiendo coordinar con el Departamento Informaciones D2.

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Los siguientes puestos serán instalados según las necesidades y demandas del servicio ocupados por personal policial bajo la MODALIDAD QUE SE DETERMINARA OPORTUNAMENTE (SPA U ORDINARIO SEGÚN CORRESPONDA).

Puesto Nro1: Ruta Provincial Nro 10 y Acceso Norte (Alt. Km. 19 de AU01) (Jurisdicción Cría. 1ra San Lorenzo).

Puesto Nro 2: Ruta Nacional Nro 11 y Calle América Jurisdicción de la Cría 5ta Pto. San Martín.

Puesto Nro 3: Ruta Nacional N° 11 y calle Cacique Mangore. (Jurisdicción de Cría. 9° Timbúes)

PUESTOS DE EMERGENCIAS PARA APOYO DE PUESTOS FIJOS

PUESTO Nro 1: Ruta Nacional A012 Y Acceso Sur (Jurisdicción Cría. 1º) deberán realizar patrullajes de prevención.-

PUESTOS DE CONTENCION Y/O DESVIOS VEHICULARES FIJOS

PUESTO Nro. 1: RN 34 Y RN AO 12 jurisdicción de la CRIA 10º LUIS PALACIOS: realiza ordenamiento en caso de congestión y/o desvíos por la RN 34, ingresando al lado de la Autopista Rosario-Santa Fe por la Ciudad de IBARLUCEA.

Unidad Regional XV (Dpto. San Jerónimo)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

Puesto Nro. 2: Cruce RN 11 Y RP 95 altura Acceso Sur a MACIEL direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 16:00 hs. a 03:00 hs. aproximadamente.

Unidad Regional X (Dpto. Iriondo)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

Puesto Nro. 3: Cruce RN 11 Y RP 95 altura Acceso Sur a MACIEL direccionar el flujo de tránsito por autopista. A partir de las 16:00 hs. a 03:00 hs. aproximadamente.

Ambas UR coordinaran acciones tendientes a cubrir el puesto mencionado que por jurisdicción corresponda

Unidad Regional II (Dpto. Rosario)

El Señor Jefe de la UR afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine.

PUESTO Nro. 1: RP N° 16 y RP N° 21 (Base de C.R.E. Pueblo Esther).

PUESTO Nro. 2: Calle Ayolas y acceso a Terminal Portuaria.-

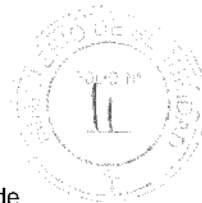
PUESTO Nro. 3: Calle Las Palmeras acceso a Playa Pérez.-

PUESTO Nro. 4: Calle Godoy y Circunvalación, (De acuerdo a las necesidades podrá ser desplazado)

DIRECCIONES GENERALES

Se contará con la colaboración, de las Direcciones Generales de la Policía de Santa Fe, conforme a las directivas del Sr. Jefe de Policía, detallándose a continuación los puestos a cubrir; horarios; recursos humanos y logísticos destinados para dar cumplimiento al operativo.-

Dirección General de Policía de Seguridad Vial (DGPSV): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir



coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

- Además con grupos de motoristas realizara recorridas de prevención en ZONA 1 Y ZONA 2 (detalladas a continuación), en forma coordinada con la DGPAT

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJOS

Puesto Nro. 1: AO12 y RN N° 9 (Base C.R.E Roldán).-

Puesto Nro. 2: RN° 34 Y AO 12.-

Puesto Nro. 3: Autopista Rosario-Santa Fe altura km 14. (Dos carriles ascendente y descendente).-

Puesto Nro. 4: Autopista Rosario-Santa Fe altura km 19. (Dos carriles ascendente y descendente).-

Puesto Nro. 5: Autopista Rosario-Santa Fe AP 01 KM 30 (Dos carriles ascendente y descendente).-

Puesto Nro. 6: Autopista Rosario-Santa Fe altura km 50 (sentido descendente, acceso a la localidad de Maciel)

Puesto Nro. 7: RP 91 altura Peaje chico de ingreso a LA RIBERA.

Puesto Nro. 8: RP 91 y RN N° 11 acceso a la localidad de VILLA LA RIBERA. (ANDINO UR X)

Puesto Nro. 9: Autopista Rosario - Buenos Aires, Peaje de Gral. Lagos.

Zona 1: Recorrido por RN 11 hasta intersección RP 91; Luego por RP 91 hasta intersección RP 26s acceso Andino. (Refuerzo coordinado UR XVII).

Zona 2: Recorrido sobre la RP 21 desde AO 12 hasta ingreso localidad de Arroyo Seco. Concentrará atención sobre terminales portuarias ADM, TOEPFER, RANDSTAD, DREYFUS Y BUNGE.-

Dirección General de Seguridad Rural “Los Pumas” (DGSR): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada puesto de control contará con 01 móvil identificable con dotación compuesta por 03 operadores policiales uniformados, con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra.

PUESTOS DE REGULACION - ANILLOS DE CONTENCIÓN:

PUESTOS DE VIGILANCIA FIJO que regularan el paso de transporte pesado destinados a la descarga de cereales en zona portuaria. Todo camión que no cuente con la constancia otorgada a cada camionero por las entidades agropecuarias, que permita la descarga será desviado hacia rutas alternativas a los fines de impedir ingresos de transporte pesado que obstaculice el normal tránsito en zona portuarias y por consiguiente dificulte la actividad policial preventiva y de ordenamiento. Dichos controles serán compartidos en función operativa con la DGPSV.

Puesto Nro. 1: RN 33 y RP 178 (ROTONDA CHABAS).

Puesto Nro. 2: RN 34 Y RP 91 cruce TOTORAS.

Puesto Nro. 3: R.P 178 ingreso a la Ciudad de LAS ROSAS.



Unidades Regionales III - IV – VIII – X en sus correspondientes ámbitos jurisdiccionales

Los Señores Jefes de las UURR afectarán los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine, coordinando acciones con la DGSR "LOS PUMAS", en la cobertura de los 3 puestos anteriormente nombrados.

Dirección General de Policía de Acción Táctica (PAT): La presente Dirección afectará los recursos humanos y logísticos que el tenor de la Operación así determine. Deberá existir coordinación con los demás recursos policiales afectados a la Cosecha Gruesa. Cada patrulla policial de la PAT estará afectada a UNA ZONA DE RESPONSABILIDAD sobre las terminales portuarias RENOVA, DREYFUS, COFCO, TERMINAL 6, AGD, CARGILL, ACA, MOLINO AGRO, VICENTIN, BUNGE, ADM, TOEPFER, RANDSTAD, que denominaremos Zona 1 y Zona 2, en cuanto a los camiones detenidos. Para tal fin contará con 01 móvil identificable por cada zona con dotación compuesta por 04 operadores policiales uniformados con chaleco balístico y refractario, silbato, capas para lluvia y equipos de comunicación de Radio Tetra y cada móvil deberá tener 03 conos refractarios para ser utilizados por dicho personal. Será su responsabilidad observar e intervenir en cualquier situación que por sus características pongan en peligro a los transportistas detenidos o circulando o terceros que se encontraran dentro de la zona de responsabilidad asignado a cada móvil.

OBSERVACION

ZONAS DE RESPONSABILIDAD

Zona 1: Recorrido desde RP 10 acceso norte a RN 11 hasta calle Pte. Perón (Puerto San Martín). (Refuerzo coordinado UR XVII)

Zona 2: Recorrido sobre la RP 21 desde AO 12 hasta ingreso localidad de Arroyo Seco. Concentrará atención sobre terminales portuarias ADM, TOEPFER, RANDSTAD, DREYFUS Y BUNGE.-

OBJETIVOS CON INTERVENCION DE FUERZAS FEDERALES (GNA – PNA – PFA)

Para conocimiento de las Unidades Regionales y Direcciones Generales intervinientes

Punto 1: Avda. Circunvalación y Avda. Uriburu (Sobre Circunvalación, puesto fijo) – Rosario, y demás puntos a establecer en zonas portuarias. (Rosario – San Lorenzo – Puerto San Martín y Timbúes) (PNA).

Punto 2: RP 11 y RP 10. (GNA).

Punto 3: Ruta AO 12 y Autopista Córdoba/Rosario, ubicado debajo del puente por AO 12 en el ingreso Sur a la ciudad de Roldán. (GNA). **Debiendo en este punto ante colapso de la ruta AO12 desplazarse unos cien metros al sur acceso al barrio Tierra de Sueños II y realizar un pulmón con el objeto de garantizar el ingreso de los vecinos al barrio privado y pueblos de la zona.**

Punto 4: Ruta nacional 33 y Av. Circunvalación. (GNA).

Punto 5: Ruta Provincial 18 y Av. Circunvalación. (GNA).

Punto 6: Mariano Moreno (cruce de las vías del FFCC) entre av. Belgrano y La Paz. (GNA).

Punto 7: Hipólito Irigoyen y Pte. Juan D. Perón. (GNA).

Punto 8: José María Gutiérrez y Circunvalación (PNA).

Punto 9: Ayolas y Av. Circunvalación (PNA).

Punto 10: Bv. 27 de Febrero y Circunvalación (PNA).

Punto 11: Ruta Nacional 9 y Av. Circunvalación (PSA)



Punto 12: Recorrida en el trayecto desde playa Pérez hasta Terminal 6 (PFA).

Punto 13: Av. Nuestra Sra. Del Rosario y Av. Circunvalación (PNA)

DISPONDRÁN DE RECURSOS CONFORME A LA OPERATIVIDAD DE CADA FUERZA, CON EL OBJETO DE AGILIZAR EL PASO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA (CAMIONES) CON DESTINO A LAS TERMINALES PORTUARIAS;

SUBDIRECCION 911 EMERGENCIA (DESPACHO SAN LORENZO)

Asimismo, realizará el contralor de los móviles y personal de las Direcciones afectadas el presente servicio los días y horarios de ejecución del presente, con el objeto de coordinar las acciones del personal en el ámbito de la zona portuaria, evitar superposición de los recursos, de acuerdo a lo ordenado por la superioridad. y comisionar a los mismos a los distintos hechos que puedan surgir en forma ordenada y en número necesario.

Frecuencia de trabajo para todas las dependencias involucradas "Evento Uno" (SAN LORENZO)

Es dable mencionar que todos los recursos (efectivos y móviles) afectados al presente servicio no son comisionables a otros sectores, sino que trabajaran dentro de sectores designados en la presente orden.

DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2

El Sr. Jefe de dicho Departamento afectará personal encargado de confeccionar planilla de estadística de los hechos que puedan producirse durante la implementación del presente, como así brindar a las Dependencias Operativas en el presente servicio, todo tipo de información que resulte de utilidad para disuadir la comisión de delitos, o advertir de cortes por manifestaciones y otras situaciones que afecten el normal desarrollo de las actividades de prevención y seguridad general planificadas en el presente. Tarea que desarrollará en forma conjunta con personal de la División Informaciones de la UR XVII (Dpto. San Lorenzo).

DIRECTIVAS OPERATIVAS PARA UR XVII Y DGPSV.

DEBERAN ORGANIZAR EL TRANSITO PESADO EN EL HORARIO DE LAS 16:00 HS A 04:00 HS A LOS ACCESOS DE CADA TERMINAL PORTUARIA.

OBERVACION:

Parte de los puntos a cubrir por la U.R. XVII y la DGPSV se establecerán por modalidad de SPA según requerimiento de la Cámara de Comercio (Empresas Cerealera.

CONTACTOS DEL COMANDO UNIFICADO PARA COORDINACION:

PSF (D-2, D-3, UURR, DG)

DEPARTAMENTO OPERACIONES POLICIALES D3:

Jefa D3, Directora General CARINA E. DEGRA. Celular de Contacto 0342 – 5 145 661

DEPARTAMENTO INFORMACIONES D2:

Jefe D2, Comisario Supervisor, MAURICIO GREGORET Celular de Contacto 0342 – 5389572



UNIDAD REGIONAL II (ROSARIO)

Jefe U. R. Director ADRIAN FORNI, Celular de Contacto 0341 – 3797099

Jefa División Operaciones Comisario Supervisor ANALIA HERRERA, Celular de Contacto 0341 – 3777081

UNIDAD REGIONAL XV (SAN JERÓNIMO)

Jefe de Unidad, Director de Policía, SENN JOSE 03483 - 3432181

Sub Jefe Operaciones TROBBIANNI NATALIA, 0342 – 4 051 428

UNIDAD REGIONAL XVII (SAN LORENZO)

Jefe de Unidad, Director, MALDONADO LUIS , Celular de Contacto 0341 – 4683018

Jefe División Operaciones, Comisario DIVITA JUAN R. Celular de Contacto 0341 – 2 545 516

DIRECCION GENERAL POLICÍA SEGURIDAD VIAL

Director DGPSV Director de Policía DANILO VILLAN, Celular de Contacto 0341 - 2682507

Sub-Director DGPSV, Sub-Director FERNANDO BALBI, Celular de Contacto 0364 – 440276

Jefe D.O.P. DGPSV, Comisario, RUA JONATAN, Celular de Contacto 0341 – 5 040 297

DIRECCION GENERAL SEGURIDAD RURAL

Subdirector Zona Sur, Director de Policía, DANIEL ACOSTA, Celular de Contacto 03482 412 358

Jefe de Sección 28 Chabás, Comisario SERGIO OVANDO, Celular de Contacto 0341 367-8634

Jefe de la Sección 17 Totoras, Sub Comisario, LUDUEÑA LUIS Celular de Contacto 03402 45 8388

Jefe de Sección 3 Las Rosas, Inspector, PATRICIO MUÑOZ. Celular de Contacto 03462 68 1761

DIRECCION GENERAL POLICÍA ACCIÓN TÁCTICA

Director de Policía García Martín, Celular de Contacto 0342 4462171

Subdirector de Zona Sur, Comisario, Oherli Adrián, Celular de Contacto 03400 6 57 7408

FUERZAS FEDERALES DE SEGURIDAD (GNA – PSA – PFA- PNA)

GNA

JEFE DE REGIÓN II, CTE MAYOR MACUGLIA EDUARDO

PSA

JEFE DIVISIÓN OPERACIONES UNIDAD REGIONAL IV DEL LITORAL, INSPECTOR GIUGOVAZ ALEJANDRO MARIO

PNA

JEFE PREFECTURA SAN LORENZO, PREFECTO MAYOR ROSENDE WALTER ARIEL

JEFE PREFECTURA ROSARIO, PREFECTO PRINCIPAL MONZÓN ALDO TOMÁS

PFA

JEFE DEPTO INV. FED. ROSARIO, COMISARIO ESCALANTE JORGE OSCAR

X - INSTRUCCIONES DE COORDINACION:

- 1) La actuación del personal será de acuerdo con las normas legales y teniendo en cuenta la protección de libertades, derechos y garantías consagradas por la carta magna, por lo que la actitud será de presencia preventiva estando subordinada la respuesta policial a la exclusiva orden del Jefe del servicio.-
- 2) El personal policial será total y absolutamente imparcial, actuando con total corrección y en un todo con de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia.-
- 3) Las novedades surgidas serán informadas al Sr. Jefe de Servicio.-

- 4) De producirse arrestados o detenidos los mismos serán trasladados a las Crías. Que por jurisdicción corresponda.
- 5) El personal afectado para el presente servicio deberá tener en cuenta la solicitud de colaboración del personal municipal de las respectivas localidades involucradas.-
- 6) La intervención policial frente al delito siempre será observando las normas del CPP de Santa Fe, Garantías Constitucionales y comunicaciones de estilo con superiores y fiscales en turno del MPA.

4-COMANDO Y COMUNICACIONES:

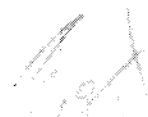
- a- **Comando:** Organigrama de la presente Orden de Operaciones.
- b- **Comunicaciones:** Red Dptal. y/o Cdo R. Central.-

5-SPAC:

- a- **Uniforme:** Fajina.-
- b- **Equipamiento:** Corraje, silbato, capa de lluvia, conos, chaleco balísticos y refractario.
- c- **Comunicaciones:** Equipos HT y Fijos y radioteléfono.-
- d- **Transporte:** El mencionado Ut- Supra.-
- e- **Personal:** El mencionado Ut- Supra.-

SE DEBERÁ INFORMAR UNA VEZ FINALIZADO EL MISMO, CON SU RESULTADO Y LAS NOVEDADES QUE TRANSCURRAN DURANTE SU IMPLEMENTACIÓN, MEDIANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO divisiontransitod3@santafe.gov.ar Y/O VÍA TELEFÓNICA O FAX A ÉSTA DIVISIÓN 0342-4831985.-

ACUSAR RECIBO. Firmado únicamente por los Sres. Jefe o Subjefe de las Unidades Regionales y por los Sres. Director o Subdirector DGPSV – DGPAT – DGSR.-
(DOE-DONNET)



Lic. Carina Elizabeth Degra
Director General de Policía
Jefe
Departamento Operaciones Policiales D 3
Policía de la Provincia de Santa Fe



Ref. Expte Nro. 02001-0055048-5

**“Cámara de Diputados Ref. Nota 41775 pedido de informe en
relación con el período denominado “cosecha Gruesa” a los efectos
de garantizar la seguridad de las personas que transiten por el
corredor de la cuenca sojera”**

Habiendo recibido las presentes actuaciones de parte de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional, esta Subsecretaría dispone el pase del mismo a la Dirección Provincial del Observatorio Vial de la APSV, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en el punto 1 en todo aquello que corresponda al área de su competencia.

Hecho vuelva a la Secretaría Privada a los fines pertinentes. Sirvase asignar a la presente el carácter de atenta nota de estilo.

SANTA FE, 10/09/2021

CR/SP



[Handwritten Signature]
Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad



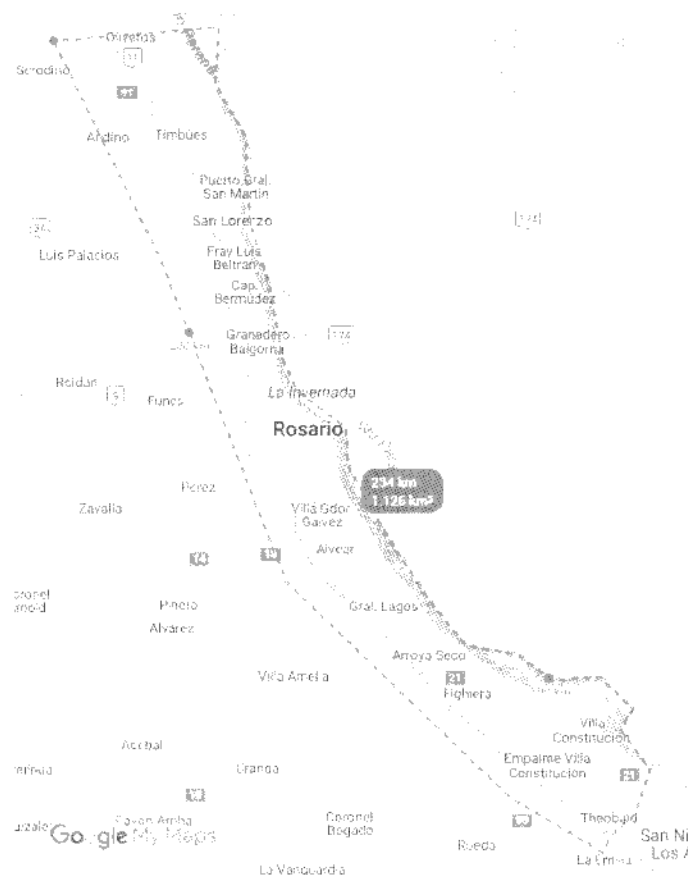
Santa Fe , 17 de enero de 2022

Ref.: Exte N.º 02001-00555782-4 y Exte N.º 02001-0055048-5

En base a lo solicitado en Expediente de Referencia, y a los efectos de dar respuesta al punto a de fs 2, se informa la siniestralidad vial en la zona de puertos y sus principales corredores.

- Mapa y descripción de la zona de Puertos.

| Departamento | Zona Puertos | |
|-------------------|----------------------------|---------------------------|
| | Distrito | Ruta |
| Constitución | Theobald | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| | Villa Constitución | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| | Empalme Villa Constitución | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| | Pavón | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| Rosario | Figuera | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| | Arroyo Seco | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| | General Lagos | RP21 y Aut. Ros.BsAs |
| | Pueblo Esther | RP21, Aut. Ros.BsAs, A012 |
| | Alvear | RP21, Aut. Ros.BsAs, A012 |
| | Villa Gdor. Gálvez | RP21, Aut. Ros.BsAs, A012 |
| | Rosario | A008, A012 |
| | Ibarlucea | AP01 |
| | Gro. Baigorria | AP01, RN 11 |
| | San Lorenzo | Capitán Bermúdez |
| Fray Luis Beltrán | | AP01, RN 11 |
| Ricardone | | AP01, RN 11 |
| Aldao | | AP01, RN 11 |
| San Lorenzo | | AP01, RN 11 |
| Iriondo | Pto. Gral. San Martín | AP01, RN 11 |
| | Tímbúes | AP01, RN 11 |
| | Andino | AP01, RN 11 |
| | Oliveros | AP01, RN 11 |




Se presentan seguidamente el número de Hechos con Lesionados y Fallecidos (HLF), la cantidad de Hechos con Fallecidos (HF), la cantidad de personas fallecidas (F), personas lesionadas (L), según los datos consolidados 2019 y preliminares 2020 y 2021, registrados por la Dirección Provincial del Observatorio Vial en el sistema SIDAHTFE (Sistema de datos de hechos de tránsito de la provincia de Santa Fe), que en la siguiente tabla se detalla:



| DISTRITOS | HECHOS Y PERSONAS | Datos Consolidados 2019 | Datos Preliminares 2020 | Datos Primer Preliminar 2020 |
|--------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|--|
| | | Período desde el 29/3 al 26/06 | Período desde el 15/3 al 13/06 | Período del 15 de Marzo al 15 de Junio |
| Zona Puertos | HLF | 1112 | 504 | 687 |
| | HF | 30 | 18 | 20 |
| | L | 1433 | 614 | 843 |
| | F | 31 | 18 | 22 |
| RN 11 | HLF | 40 | 18 | 17 |
| | HF | 0 | 2 | 1 |
| | L | 47 | 19 | 20 |
| | F | 0 | 2 | 1 |
| | KMS | 49,37 | 49,37 | 49,37 |
| | HLF/KMS | 0,81 | 0,36 | 0,34 |
| RP 21 | HLF | 20 | 4 | 8 |
| | HF | 4 | 0 | 0 |
| | L | 23 | 4 | 8 |
| | F | 4 | 0 | 0 |
| | KMS | 35,851 | 35,851 | 35,851 |
| | HLF/KMS | 0,56 | 0,11 | 0,22 |
| AP01 | HLF | 10 | 7 | 10 |
| | HF | 1 | 0 | 0 |
| | L | 14 | 11 | 14 |
| | F | 1 | 0 | 0 |
| | KMS | 32 | 32 | 32 |
| | HLF/KMS | 0,31 | 0,22 | 0,31 |
| A008 | HLF | 48 | 20 | 18 |
| | HF | 5 | 2 | 1 |
| | L | 65 | 29 | 24 |
| | F | 5 | 2 | 1 |
| | KMS | 29,76 | 29,76 | 29,76 |
| | HLF/KMS | 1,61 | 0,67 | 0,60 |
| A012 | HLF | 7 | 3 | 8 |
| | HF | 1 | 1 | 0 |
| | L | 7 | 2 | 13 |
| | F | 1 | 1 | 0 |
| | KMS | 19,7 | 19,7 | 19,7 |
| | HLF/KMS | 0,36 | 0,15 | 0,41 |
| Aut.Ros-BsAs | HLF | 9 | 3 | 8 |
| J.J. Valle | HLF | 0 | 1 | 1 |
| | L | 18 | 2 | 9 |
| | F | 0 | 1 | 1 |
| | KMS | 50 | 50 | 50 |
| | HLF/KMS | 0,18 | 0,06 | 0,16 |

Sin más pasen las presentes actuaciones a la Secretaría Privada de la APSV.

Dirección Provincial del Observatorio Vial
Agencia Provincial de Seguridad Vial


MARIANGELES BESACCIA
Jefa Depto. Plenes de Seguridad Vial
Dirección Provincial del Observatorio Vial
A.P.S.V.

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 de Enero de 2022.-

Ref. Exp 02001-0055048-5 Cámara de Diputados
Nota Nro 41775 pedido de informe en relación con el período
denominado cosecha gruesa a los efectos de garantizar la seguridad de las
personas que transite por el corredor de la cuenca sojera.

Sra
María Laura Cosentino
Secretaria Privada
Ministro de Seguridad
de la Provincia
S / D

Se remiten a Ud. los actuados de referencia donde la Cámara de Diputados solicita al P.E que a través del organismo pertinente inicie gestiones ante la Agencia Provincial de Seguridad Vial, a los efectos de dar respuesta a lo solicitado en los puntos b) y c) del pedido de Informe.

A los efectos de atender lo solicitado, se remiten los actuados a la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional área Operativos zona Sur para que responda al pedido en cuanto a su intervención corresponda.

A fs. 4/7 la Coordinadora General de Operativos Interjurisdiccionales de la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional de ésta APSV informa lo siguiente:

- Al respecto, cada año previo al inicio del período conocido como de "cosecha Gruesa"- que implica la llegada al cordón industrial santafesino de gran cantidad de camiones con destino a las terminales portuarias ubicadas principalmente en la zona comprendida entre Rosario y Timbúes- se organiza un operativo especial con la finalidad de ordenar el tránsito vehicular en la zona, disminuir el nivel de conflictividad y evitar casos de inseguridad. De dicho operativo participan fuerzas nacionales y provinciales pertenecientes a los Ministerios de Seguridad de ambas jurisdicciones, como Dirección de Policía de Seguridad Vial de Santa Fe, Dirección de Policía de Seguridad Rural de Santa Fe, Policía de Acción Táctica de Santa Fe, Unidades Regionales de la Provincia de Santa Fe, Gendarmería Nacional, Policía Federal y Prefectura Naval Argentina.

Todo el esquema operativo se coordina a través de una mesa interdisciplinaria de la que participan organismos nacionales y provinciales vinculados con la temática, como ser:

- Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe (APSV y Subsecretaría de Prevención y Control Urbano y Fuerzas de Seguridad)

- Ministerio de la Producción, Secretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe
- Dirección Provincial de Vialidad
- Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe
- Ministerio de Seguridad de la Nación (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina)
- Vialidad Nacional
- Ministerio de Transporte de la Nación, ANSV (Agencia Nacional de Seguridad Vial) y CNRT (Comisión Nacional de Regulación de Transporte).

Específicamente refiriéndose al “Operativo cosecha gruesa 2021”, el mismo dió inicio el 15 de marzo, y tuvo una duración de 90 días. Dicho operativo implicó la instalación de 39 puestos de control y ordenamiento, de los cuales 26 estuvieron a cargo de la Policía de Provincia de Santa Fe y 13 a cargo de Fuerzas Federales. Se adjunta la orden operativa en la que figuran los lugares de instalación de cada uno.

Cabe mencionar que el operativo de cosecha es dinámico, ya que se modifica conforme a los lugares en que se presenten conflictos, lo que requiere una continua comunicación entre todas las áreas involucradas.

Por otra parte respecto del Item c) relativo a acuerdos o convenios entre Nación, Provincia y Gobiernos locales, cabe mencionar que no se efectúan convenios específicos para Cosecha Gruesa. La coordinación entre todos los organismos intervinientes se realiza en el ámbito de las competencias de cada uno en el territorio.

De todos modos, la APSV, celebra con algunos Municipios y Comunas, “Convenios de Coordinación y Complementación para el control de Tránsito y la Seguridad Vial”, que tienen por objeto desarrollar en forma conjunta acciones de cooperación, tendientes a garantizar el ordenamiento, la fluidez y la seguridad del tránsito en rutas provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia; planificando, coordinando y ejecutando tareas de prevención y control en dichos tramos, así como campañas de difusión y educación vial, elaborando planes de acción ante siniestros viales y/o contingencias especiales, entre otras acciones, debiendo asegurarse- entre las partes- una gestión común y el intercambio de información de manera fluída y permanente”.

En la actualidad, las localidades de la zona industrial que tienen el convenio suscripto son Ricardone, Serodino, Totoras, Granadero Baigorria y Oliveros, entre otras tantas que han suscripto el “Convenio de Coordinación y Complementación para el control de tránsito y la Seguridad Vial” con la APSV.

Recientemente, se suscribieron una serie de convenios con la ANSV, entre los que se destaca, el Convenio para la fiscalización, juzgamiento y Procesamiento de infracciones realizadas en el marco de acciones de prevención, control y fiscalización de seguridad vial”, que permitirá a los agentes de ANSV labrar actas principalmente en las Rutas Nacionales que atraviesan nuestro territorio, las que serán juzgadas por el sistema de Juzgamiento y Administración de Infracciones Provincial (SIJAI).

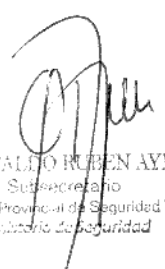
En lo que respecta al punto a) Cantidad de accidentes ocasionados en los corredores de los puertos y las circunvalares de las localidades de los mismos, en fecha 10-09-21 se procedió a remitir los autos a la Dirección Provincial del Observatorio Vial, quien a fs. 17/19 informa la siniestralidad vial en zona de puertos y sus principales corredores y acompaña un mapa y descripción de la zona de Puertos (ver fs. 17).

También se adjunta un cuadro en donde se presencian el número de hechos con lesionados y fallecidos (HLF), la cantidad de Hechos con fallecidos (HF), la cantidad de personas fallecidas (F), personas lesionadas (L), según los datos consolidados 2019 y preliminares 2020 y 2021 registrados por la Dirección Provincial del Observatorio Vial en el sistema SIDAHTFE (Sistema de Datos de hechos de tránsito de la provincia de Santa Fe), (ver Fs 18).

Como conclusión, esta Subsecretaria presta conformidad a los informes presentados por la Dirección Provincial de Coordinación Interjurisdiccional y por la Dirección Provincial del Observatorio Vial de la APSV, y dispone que se remitan las presentes actuaciones a los fines de la continuidad del trámite para que por su intermedio se eleven el presente a la honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Sin más, y esperando se de a la presente solicitud carácter de atenta nota de elevación, saludo a Ud. con mi más distinguida consideración.




Dr. OSVALDO RUBEN AYMO
Subsecretario
Agencia Provincial de Seguridad Vial
Ministerio de Seguridad

**MINISTERIO DE
SEGURIDAD**
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



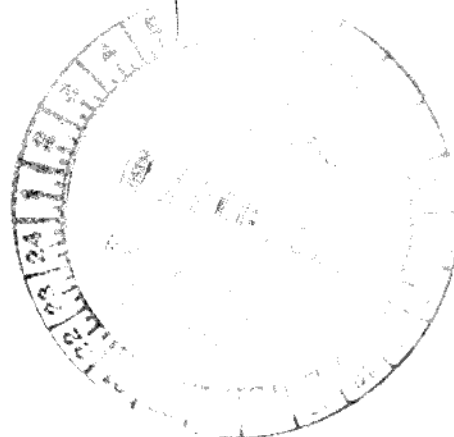
Santa Fe,

Ref: "Expte N°: 02001-0055048-5"

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

R.L.

Abog. JORGE LAGNA
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

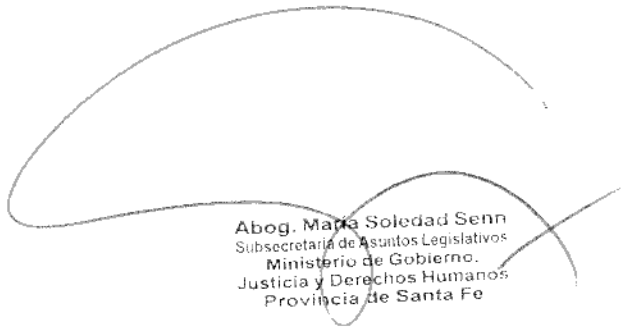
NOTA N°: 19807 SANTA FE 25 FEB. 2022

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 26404/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a cantidad de accidentes ocasionados en los corredores de los puertos y circunvalares, medidas a adoptar en el período de “cosecha gruesa” y acuerdos celebrados con el Poder Ejecutivo Nacional.

Se remite **Expediente N° 02001-0055048-5** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 4 a 22, avalado por el Ministro del área a fs. 23.

Atentamente.


Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe